



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ZEBALLOS, Agustina Eliana (DNI: 42.475.765), EX-2025-00214552-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ZEBALLOS, Agustina Eliana (DNI: 42.475.765), inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales, de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta”, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales, de la Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta”, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Historia de los estilos I, de la carrera de Comunicación Visual del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de

Monserrat.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ZEBALLOS, Agustina Eliana (DNI: 42.475.765) para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, debido a que su titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza del HCS 10/18 que aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas. La misma establece que sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial, no cumpliendo con esta condición la carrera de origen de la estudiante. Además, faltan requisitos en la solicitud de reconocimiento de equivalencias.

Art.2°- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.